

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3902

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas por la que se aprueba la adjudicación de destinos de la categoría de policía de los municipios correspondientes al proceso unificado del año 2022 para cubrir las plazas vacantes en los ayuntamientos de Ciutadella de Menorca y de Formentera

Antecedentes

1. La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, por Resolución de 10 de agosto de 2022 (BOIB núm. 106, de 11 de agosto de 2022) inició el procedimiento para asumir las competencias de los procesos selectivos mencionados. Mediante la mencionada Resolución convocó a los ayuntamientos interesados a participar en un proceso unificado de selección para que, antes del 15 de septiembre de 2022, delegaran en la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, a través de la Escuela Balear de Administración Pública, las competencias necesarias para llevar a cabo la ejecución del proceso selectivo mencionado. De acuerdo con la mencionada Resolución, la aceptación de la delegación por parte de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad se llevaba a cabo en la Resolución que aprueba la convocatoria del proceso unificado.

2. Por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) se convocó un proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Llucmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyí y Son Servera, que fue modificada por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de octubre de 2022 (BOIB núm. 132 de 11 de octubre), por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre) y por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 166, de 22 de diciembre).

3. Por tanto, se convocaron 133 plazas (120 Mallorca, 7 Menorca, 6 Eivissa i Formentera) de la categoría de policía del cuerpo de policía local correspondientes a la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C1, incluidas en las ofertas de empleo público y de los ayuntamientos mencionados.

4. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 21 de febrero de 2023 se aprobaron las listas definitivas de aspirantes que superaron el proceso unificado y la adjudicación definitiva de destinos a los aspirantes de los diversos ayuntamientos (BOIB núm. 24, de 23 de febrero de 2023).

5. El 12 de marzo de 2024 el ayuntamiento de Ciutadella de Menorca envió a la EBAP una resolución de la regidora del Área de Organización y Seguridad Ciudadana por la cual se acordó aceptar la solicitud de renuncia presentada por la aspirante María Isabel Muñoz Gener y un informe del jefe de Policía del mismo ayuntamiento por el que se solicita la designación de un nuevo aspirante que deba ser nombrado funcionario en prácticas.

6. Por otro lado, el 13 de marzo de 2024 el ayuntamiento de Formentera envió a la EBAP un decreto de presidencia por el cual se acuerda aceptar la solicitud de renuncia presentada por la señora Lorena Vázquez Martagon y un informe del oficial jefe de la Policía Local de Formentera por el que se solicitaba a la EBAP la designación de un nuevo aspirante para ser nombrado funcionario en prácticas siempre respetando el orden de asignación de aspirantes.

7. Por parte del Servicio de Gestión Formativa y Administrativa de la EBAP se remitió al tribunal calificador las renunciaciones de las dos aspirantes mencionadas el 15 de marzo, así como la relación de personas que deben ser designadas en lugar de las primeras y que deben ser nombradas funcionarias en prácticas, correspondiente al proceso unificado del año 2022. En el caso de la adjudicación de destino del Consejo de Formentera se hizo la oferta a las señoras Laura Palau Riera y Paula Fernández Sogorb, las dos aspirantes siguientes por orden de puntuación de la lista complementaria, pero ambas renunciaron expresamente a cubrir la plaza de la categoría de policía.

8. Por acuerdo del tribunal calificador del día 25 de marzo de 2024 se aprobó elevar al órgano convocante la relación complementaria de aspirantes que, de acuerdo con la prelación de puntuaciones y según la preferencia de municipios presentada, corresponden ser destinados: el señor David Morey Lara con DNI ***3412* al Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca y el señor Mariano Juan Ribas con DNI ***5056* al



ayuntamiento de Formentera.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares.
2. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento Marco de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Islas Baleares.
3. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
4. El artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
7. El artículo 14.2 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de Nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
8. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 29 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022) por la cual se aprueban la convocatoria, bases, temarios ejercicios y se designa el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Alcúdia, Algaida, Andratx, Binissalem, Bunyola, Calvià, Campanet, Campos, Ciutadella, Consell, Deià, es Mercadal, Estellencs, Formentera, Inca, Lluçmajor, Manacor, Mancor de la Vall, Muro, Palma, Pollença, Sant Antoni de Portmany, Sant Josep de sa Talaia, Sant Llorenç des Cardassar, Santanyi y Son Servera, modificada por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 10 de octubre de 2022 (BOIB núm. 132 de 11 de octubre), por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 144, de 8 de noviembre) y por Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad (BOIB núm. 166, de 22 de diciembre). En concreto, las bases 7.10 y 9.2 del anexo 2 de la resolución mencionada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la adjudicación de destino de dos aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la fase de oposición del proceso unificado del año 2022 para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía, una vez producidas dos renunciaciones en el mencionado proceso, de los municipios de Ciutadella de Menorca y de Formentera, en los términos que establece el anexo 1 de esta Resolución.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la página web <<https://oposicions.caib.es/>>.
3. Elevar esta Resolución al Alcalde o Alcaldesa de los ayuntamientos interesados, para que sean nombrados funcionarios en prácticas.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la presidenta de la EBAP en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de abril de 2024)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens





ANEXO 1

Lista de adjudicación de destino de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de la fase de oposición del proceso unificado del año 2022 para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía, un vez producidas dos renunciaciones

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MUNICIPIO
***3412*	MOREY LARA, DAVID	CIUTADELLA DE MENORCA
***5056*	JUAN RIBAS, MARIANO	FORMENTERA

